

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARAONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....61.500	Gastos de personal6.600
Impuestos indirectos.....1.300	Gastos en bienes corrientes y servicios111.997
Tasas y otros ingresos.....14.500	Gastos financieros478
Transferencias corrientes.....39.000	Transferencias corrientes27.500
Ingresos patrimoniales.....55.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....171.800	Inversiones reales3.000
	Transferencias de capital20.000
	Pasivos financieros2.225
	TOTAL GASTOS.....171.800

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera:*

1 plaza Secretaría-Intervención.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Baraona, 21 de marzo de 2014.– El Alcalde, Martín Casado Miranda.

981

BOPSO-37-31032014